

Programa de Movilidad Académica "Escala Docente" (AUGM) - Convocatoria 2022

El Programa "ESCALA Docente" consiste en el intercambio de docentes e investigadores entre las Universidades del Grupo Montevideo, y persigue el fin de convertirse en un instrumento de valor prioritario para garantizar la efectiva construcción del "espacio académico común ampliado" regional proclamado por la Asociación en su Acta de Intención Fundacional. Se aspira a que el Programa tenga un carácter innovador, multiplicador, integracionista y de perfeccionamiento académico.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad docente, científica y tecnológica de las universidades asociadas a AUGM.
- Contribuir a la consolidación de masas críticas de investigadores en áreas estratégicas de interés Regional.
- Promover la cooperación interinstitucional entre las universidades de AUGM, compartiendo los equipos de docencia e investigación que las instituciones poseen.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Esta convocatoria está dirigida a investigadores y docentes de todas las Unidades Académicas que revistan una categoría igual o superior a la de Ayudante de Primera con designación vigente al momento de la movilidad.

- El Programa está orientado a dos perfiles distintos de docentes/investigadores universitarios:
- Docentes jóvenes o en formación (DJ), cuya movilidad estará destinada principalmente a completar o complementar su formación académica,

- Docentes formados (DF), cuyas movilidades deberán enmarcarse en las funciones universitarias de enseñanza, investigación, extensión y gestión universitaria, promoviendo actividades de posgrado (prioridad del Programa), asistencia técnico-científica para el desarrollo y consolidación de nuevas áreas disciplinarias, apoyo a la formación de docentes, así como las vinculadas con las actividades de gestión y política universitarias.

Las plazas de movilidad disponibles, en lo posible, se repartirán en partes iguales entre las dos categorías (50% y 50%).

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

- La Universidad de Buenos Aires abonará una ayuda económica en pesos argentinos que deberá destinarse exclusivamente a la compra del pasaje. Las retenciones y /o impuestos correspondientes a las normativas de la AFIP así como también aplicaciones que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los docentes e investigadores seleccionados. El financiamiento se otorgará en base al monto determinado en la franja correspondiente, de acuerdo con la institución de destino:

Institución de destino	Monto por ayuda
UdelaR / UPLA / UNI / U. de Chile / USACH	\$ 32.000,00
UFRGS / UFSC / UFSM / UNA	\$ 50.000,00
UFRJ / UNICAMP / UNESP	\$ 65.000,00
UFMG / UFG / UMSA / USFXCH	\$ 80.000,00

^{*}La cantidad de plazas ofrecidas por cada institución de destino se detalla en el documento "Cuadro de Plazas" adjunto a la presente convocatoria.

- La universidad de destino financiará el alojamiento y manutención del docente visitante, mediante los sistemas de recepción de profesores visitantes que cada Institución disponga.
- El/la beneficiario/a, por su parte, deberá hacer frente a los gastos de seguro de salud (obligatorio) solicitados por la institución/país de destino, visados y otros gastos derivados de la movilidad.

La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario/a.

La Universidad De Buenos Aires abonará únicamente el monto de la ayuda económica destinado a lacompra del pasaje. Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los/las docentes e investigadores/as seleccionados/as.

La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas otorgadas porla Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires.

En caso de renuncia a la movilidad, deberá comunicarse inmediatamente a la Secretaría de Relaciones Internacionales a fin de ser informado sobre los pasos a seguir.

PERIODO Y DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES

Las movilidades deberán efectuarse entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre de 2022. La duración total de cada movilidad no deberá ser inferior a una semana ni superior a 15 días.

IMPORTANTE: Las movilidades (tanto de académicos UBA como extranjeros en la Universidad de Buenos Aires) deberán efectuarse en el período indicado en el párrafo anterior a fin de poder cumplir con los tiempos administrativos necesarios para la gestión de los fondos de pasaje o estadía de acuerdo a lo que corresponda.

Excepcionalmente y con el acuerdo de las Universidades involucradas, se podrán considerar movilidades por plazos mayores en atención a situaciones particulares.

LICENCIA O COMISIÓN DE SERVICIO

La Facultad de la Universidad de Buenos Aires donde desempeñe funciones deberá conceder al docente y/o investigador seleccionado licencia o comisión de servicio con goce de haberes (cuando correspondiese) por el total del período de la movilidad.



CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA

- El Programa promueve que las movilidades que se realicen en el mismo se transformen en el inicio de una relación académica duradera entre las partes. Para ello, se promoverá la presentación de proyectos a desarrollar en forma conjunta a convocatorias de agencias de financiamiento de la región, sean nacionales o de carácter bilateral o multilateral.
- Además de la actividad principal que un Docente Formado (DF) realice en el marco del Programa Escala Docente, deberá comprometerse a desarrollar una actividad abierta a la comunidad académica de la universidad visitada. Esta actividad (conferencia, clase pública, seminario, etc.) deberá ser organizada por las autoridades de la universidad, y desarrollada y difundida como actividad oficial de la AUGM.
- La AUGM emitirá una certificación oficial de participación en el Programa para aquellos docentes que hayan intervenido en el mismo, y que incluirá la categoría y tipo de actividad realizada.
- El docente que participe del Programa deberá completar un formulario final sobre la actividad realizada.

INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

Todas las solicitudes deberán <u>presentarse por medio de la Facultad de pertenencia o de destino (en caso de profesores extranjeros invitados)</u> y deberán contar con el aval del Decano justificando la solicitud en virtud de las prioridades institucionales de su Unidad Académica.

IMPORTANTE:

- No podrán presentarse aquellos docentes e investigadores que hayan resultado seleccionados en la última convocatoria del presente Programa.

 No podrán postularse docentes que adeuden rendiciones de alguno de los programas gestionados por la secretaría de relaciones internacionales de la universidad de buenos aires.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Formulario ED, tipeado en computadora y con las firmas correspondientes;
- Carta de Invitación de la Universidad de Destino, siguiendo el modelo adjunto en la convocatoria, firmada por una Autoridad Académica y el Delegado Asesor de AUGM de la Universidad de Destino;
- Aval Decano en el que se otorgue la licencia por comisión con goce de sueldo por el período de la movilidad.
- Curriculum Vitae (abreviado);
- Designación Docente o Carta Aval de Autoridad Departamental, de Carrera, etc. donde desempeña funciones docentes y/o de investigación;
- En caso de ser Docente ad honorem, carta de una Autoridad Departamental, de Carrera, etc. donde desempeña funciones detallando las actividades realizadas durante el último año;
- Carta Aval del Coordinador de Comité Académico o Núcleo Disciplinario de la AUGM *Opcional (si se presenta, será considerado positivamente en la evaluación de la candidatura)*-

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

Los docentes y/o investigadores interesados en participar de este programa, deberán presentar la documentación detallada en el punto anterior en la Oficina de Relaciones Internacionales de su Unidad Académica.

Oficinas de Relaciones Internacionales

Las Facultades realizarán una preselección siendo únicas responsables de la misma, y remitirán a la Secretaría de Relaciones Internaciones de Rectorado un listado donde se establezca el orden de mérito por universidad de destino de las postulaciones.

Las unidades académicas deberán elevar la documentación correspondiente a la Secretaría de Relaciones Internacionales <u>únicamente en formato digital</u>.

No deberán remitirse aquellas postulaciones que no resultaron incluidas en el orden de mérito elaborado por cada Facultad.

No se aceptarán presentaciones individuales.

SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:

La selección de las postulaciones enviadas por las Facultades será realizada a través de un Comité convocado a tal efecto.

A los fines de esta selección, el Comité tomará en cuenta el orden de mérito establecido por cada Facultad, asegurando asimismo el equilibrio en la asignación de plazas para todas las Unidades Académicas que presentaron postulaciones.

Los resultados se darán a conocer a más tardar 7 (siete) días después de la selección, a través de la página web de la Secretaría de Relaciones Internacionales (www.uba.ar/internacionales) y mediante correo electrónico a los beneficiarios y a los responsables de Relaciones Internacionales de las Unidades Académicas.

Quienes resulten seleccionados/as podrán ser invitados/as a realizar actividades que sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa o brindar testimonios (escritos, fílmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales.

CANCELACIÓN/SUSPENSIÓN DE LA MOVILIDAD



Dada la situación epidemiológica a nivel global, la Universidad de Buenos Aires, como así también las universidades contrapartes, podrán cancelar o suspender las movilidades académicas en cualquier instancia de la movilidad. Las actividades podrán ser canceladas, suspendidas o pospuestas por temas sanitarios, o bien podrán pasar de la presencialidad a la virtualidad (movilidad mixta). En caso de cancelación se acordará con los/as docentes seleccionados cómo se resolverá su movilidad.

RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si la/el docente seleccionado/a renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Facultad de Origen, indicando las razones de dicha decisión. Si dicha renuncia se produjera luego de recibida la ayuda económica brindada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA sin que se haya efectuado la movilidad, deberá realizarse la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que la SRRII informe.

En caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, deberá presentarse una nota informando su decisión. Dicha nota deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del/ de la docente. La Secretaría de Relaciones Internacionales evaluará el caso, e informará al/ a la docente y a su Facultad las acciones a seguir.

CRONOGRAMA

Apertura de la Convocatoria	01 de abril de 2022
Entrega de las postulaciones ante la SRRII	20 de mayo de 2022
Reunión de Comité de Selección	30 de mayo de 2022
Comunicación de resultados	Semana del 06 de junio de 2022
Inicio de actividades	01 de agosto de 2022
Finalización de actividades	31 de diciembre de 2022